

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
Invenio Consultoria E.I.R.L

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
4600009258-2020

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratar los servicios de una empresa consultora para el diseño del segundo módulo de educación financiera para emprendedores de la MYPE: Avanza, finanzas para crecer II

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/. 7,434.00 (pago 1 de 2)

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Del 10/12/2020 al 05/02/2021 fecha del entregable 05/02/2021

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	☒
No	☐

No Aplica ☐

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	☐
No	☐

No Aplica ☐

7. DETALLAR ENTREGABLES
Informe I: Servicio de Diseño de Taller de educación Financiera para MYPE: Avanza, finanzas para crecer II (no sujeto a pago)
Informe II: Metodología y sesiones . Los entregables del informe II conto con la siguiente ejecución: 05/02/2021 se recepcionaron los entregables.
Con fecha 11/02/2021 se envia correo de observaciones otorgándoles 7 días para subsanar
18/02/2021 se recepciona entregables
Con fecha 25/02/2021 se envia correo de observaciones otorgándoles 7 días para subsanar
03/03/2021 se recepciona entregables
09/03/2021 se envia correo con observaciones otorgándoles 2 días para subsanar
8. PENALIDAD

Sí	☐	No	☒	Motivo	☐
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--------------------------

9. OBSERVACIONES
La conformidad se refiere al último informe validado de fecha 11/03/2021

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°
del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de
Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

Gerente/SubGerente

12. Fecha de firma

Fecha:

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.